

DECRETO N° 1057
NEUQUÉN, 28 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 1317/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n de la Subsecretaría de Gobierno y recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se realicen los trámites pertinentes para dejar sin efecto, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, la designación política del Dr. ROBERTO DARÍO BERENGUER, L.P. N° 7851, quien se desempeña como Director de Dictámenes -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-;

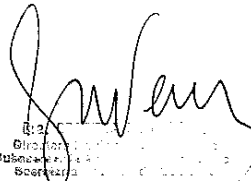
Que asimismo, requiere se designe en la Dirección de Dictámenes al Dr. JOSÉ ROBERTO GALVÁN, L.P. N° 43306;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario General, Legal y Técnico y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que obra en las actuaciones fotocopia de los Decretos N°s. 0697/04 mediante el cual se efectuó, entre otras, la designación precedentemente mencionada -Artículo 3º) Anexo I-, y 0728/05, por el que se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad CUIT- suscripto oportunamente con el Dr. Galván - Artículo 1º), Anexo II-;

Que mediante Pase N° 769/05, la Dirección de Presupuesto informa que la imputación presupuestaria correspondiente a la designación mencionada es 2-E-1-0-4 en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio";

Que por Informe N° 621/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva el trámite a la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección


Dir. de
Subsecretaría
Secretaría



Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del **Dr. ROBERTO DARÍO BERENGUER, L.P. N° 7851, D.N.I. N° 16.052.352, Categoría 24**, como Director de la Dirección de Dictámenes -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, efectuada por Decreto N° 0697/04, Artículo 3º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 621/05 de la Dirección Municipal de recursos Humanos.-

Artículo 2º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de ----- Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y el **Dr. JOSÉ ROBERTO GALVÁN, L.P. N° 43306, (Grupo 10), D.N.I. N° 16.052.339, C.U.I.T N° 20-16052339-6, Clase 1962**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo II.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el ----- término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al **Dr. JOSÉ ROBERTO GALVÁN, L.P. N° 43306, (Grupo 05), D.N.I. N° 16.052.339, Clase 1962, Categoría 24**, como Director de Dictámenes -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 (Código de Imputación N° 2-E-1-0-4); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 621 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a ----- los fines de notificar a las personas mencionadas lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría

Dr. ROSALVA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social

General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Subdirector de Gestión y Planeación
Dirección Centro de Documentación e Información
Municipalidad de Montevideo

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1541</u>
Fecha: <u>11 / 11 / 05</u>